

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



## Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 973

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2068

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: lunes, 17 de agosto de 2020

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 17 de agosto de 2020 16:00

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1308920196	BELLO PANDZIC DANIELA SILVANA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	452006129	HOFSAESS STEVE HERBY	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:  Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1341405173	08/08/2011 0:00:00	30024			Urbano

### Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con la BODEGA NUMERO 2C-304. -DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR". Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Departamento 3C-101. POR ABAJO: Lindera con bodega 4A. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,45 metros. POR EL SUR: Lindera con bodega 3C-101 en 2,45 metros. POR EL ESTE: Lindera con área comunal circulación en 1,70 metros. POR EL OESTE: Lindera con bodega 2C-303 en 1,70 metros. AREA NETA (m2): 4,29 Alícuota %: 0,0005, Área de terreno (m2): 3,05 Área Común (m2): 2,38 Área Total (m2): 6,67.

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR BODEGA NUMERO 2C-304

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1341405128	08/08/2011 0:00:00	30023		DEPARTAMENT O	Urbano

### Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO NUMERO 2C-304.- DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR", circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA. Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con departamento 2C-207 y 2C-208. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,95 metros, desde este punto en línea curva en 4,12 metros, desde este punto hacia el Este en 1,95 metros. POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación y vacío hacia comunal circulación y jardinería partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,35 metros., desde este punto hacia el Sur en 0,63 metros, desde este punto hacia el Este en 6,65 metros. POR EL ESTE. Lindera con departamento 2C-305 en 13,95 metros. POR EL OESTE: Lindera con departamento 2C-303 en 13,30 metros. AREA NETA (m2): 109,71 Alícuota %: 0,0130, Área de terreno (m2): 78,09, Área Común (m2): 60,89, Área Total (m2): 170,60.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1341405092	08/08/2011 0:00:00	30021			Urbano

### Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO NUMERO 2C-304.- DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR". Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación y

**Registro de :** COMPRA VENTA

**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA

**Número de Tomo:**

**Folio Inicial:** 0

**Número de Inscripción:** 973

**Folio Final:** 0

**Número de Repertorio:** 2068

**Periodo:** 2020

**Fecha de Repertorio:** lunes, 17 de agosto de 2020

---

departamento 2C-210. POR ABAJO: Lindera con estacionamiento 1C-304. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,47 metros. POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto en 2,47 metros. POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 2C-303 en 5,00 metros. POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento 2C-305 en 5,00 metros. AREA NETA: 12,35 metros cuadrados, Alícuota %: 0,0015, Área de terreno (m2): 8,79, Área Común (m2): 6,85, Área Total (m2): 19,20.  
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

-----

**5.- Observaciones:**

COMPRAVENTA:

Compraventa de bienes inmuebles consistentes en:

- A) BODEGA NUMERO 2C-304.-DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR". AREA NETA (m2): 4,29 Alícuota %: 0,0005, Área de terreno (m2): 3,05 Área Común (m2): 2,38 Área Total (m2): 6,67.  
B) DEPARTAMENTO NUMERO 2C-304.- DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR. AREA NETA (m2): 109,71 Alícuota %: 0,0130, Área de terreno (m2): 78,09, Área Común (m2): 60,89, Área Total (m2): 170,60.  
C) ESTACIONAMIENTO NUMERO 2C-304.- DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR". AREA NETA: 12,35 metros cuadrados, Alícuota %: 0,0015, Área de terreno (m2): 8,79, Área Común (m2): 6,85, Área Total (m2): 19,20.  
La compradora comparece en su estado civil de casada con el señor Luis Samuel Bonilla Vera.

Lo Certifico:

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

**Registrador de la Propiedad**

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2020**

**Número de Inscripción: 973**

**Número de Repertorio: 2068**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Agosto de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 973 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308920196	BELLO PANDZIC DANIELA SILVANA	COMPRADOR
452006129	HOFSAESS STEVE HERBY	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	1341405092	30021	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1341405128	30023	COMPRAVENTA
	1341405173	30024	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 17-ago./2020

Usuario: jessica\_roca

Revision / Inscripción por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
**Registrador de la Propiedad**

MANTA, lunes, 17 de agosto de 2020





Factura: 003-004-000016452



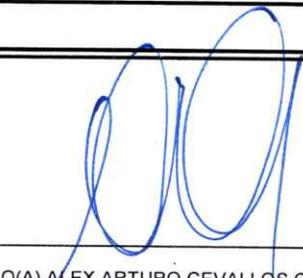
20201308003P00792

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308003P00792						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2020, (14:56)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOFSAESS STEVE HERBY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	452006129	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	
Natural	FRANCO PEREZ CLAUDIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0958393118	COLOMBIANA	TRADUCTOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BELLO PANDZIC DANIELA SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308920196	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	105432.25						

  
 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2020	13	08	03	P00792
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA**

**QUE OTORGA:**

**STEVE HERBY HOFSAESS**

**A FAVOR:**

**DANIELA SILVANA BELLO PANDZIC**

**CUANTÍA: USD \$ 105.432,25**

**DI: (2) COPIAS**

**G.M.**



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy treinta (30) de julio del año dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por sus propios derechos: **UNO:** El señor **STEVE HERBY HOFSAESS**, portador del pasaporte número cuatro cinco dos cero cero seis uno dos nueve (452006129), de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltero, inteligenciado en el Idioma Castellano, domiciliado en la Urbanización Ciudad del Mar de esta ciudad; correo electrónico: [steve@lvturf.com](mailto:steve@lvturf.com), a quien para efecto del presente instrumento se les denominará **“EL VENDEDOR”**, y **DOS:** La señora **DANIELA SILVANA BELLO PANDZIC**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve dos cero uno nueve guion seis (130892019-6), de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, Teléfono: 0968695356; Dirección: Urbanización Manta Beach

manzana B11 Lote N° 15 de esta ciudad, con correo electrónico: [samuelbonillavera@hotmail.com](mailto:samuelbonillavera@hotmail.com), a quien para efectos del presente instrumento se le denominará “**LA COMPRADORA**”. Los comparecientes bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de bienes Inmuebles, que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Otorgan el presente contrato de compraventa, por una parte, como Vendedor, el señor **STEVE HERBY HOFSAESS**, y, por otra parte, en calidad de Compradora, la señora **DANIELA SILVANA BELLO PANDZIC**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son: de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, plenamente capaces para contratar y obligarse entre sí, quienes de forma libre y de manera voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes cláusulas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** **Dos punto uno.-** El señor **STEVE HERBY HOFSAESS**, es legítima propietaria del departamento número 2C-304, del estacionamiento número 2C-304 y la bodega número 2C-304, que forman parte del edificio denominado “**PLAZA DEL MAR**”, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, de la parroquia y cantón Manta, cuyas especificaciones son: **A) DEPARTAMENTO 2C-304.- DEL EDIFICIO DENOMINADO**



"PLAZA DEL MAR, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA. Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con departamento 2C-207 y 2C-208. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,95 metros, desde este punto en línea curva en 4,12 metros, desde este punto hacia el Este en 1,95 metros. POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación y vacío hacia comunal circulación y jardinería partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,35 metros., desde este punto hacia el Sur en 0,63 metros, desde este punto hacia el Este en 6,65 metros. POR EL ESTE. Lindera con departamento 2C-305 en 13,95 metros. POR EL OESTE: Lindera con departamento 2C-303 en 13,30 metros. AREA NETA (m2): 109,71 Alícuota %: 0,0130, Área de terreno (m2): 78,09, Área Común (m2): 60,89, Área Total (m2): 170,60. **B) ESTACIONAMIENTO NUMERO 2C-304.- DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR"**. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación y departamento 2C-210. POR ABAJO: Lindera con estacionamiento 1C-304. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,47 metros. POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto en 2,47 metros. POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 2C-303 en 5,00 metros. POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento 2C-305 en 5,00 metros. AREA NETA: 12,35 metros cuadrados, Alícuota %: 0,0015, Área de terreno (m2): 8,79, Área Común (m2): 6,85, Área Total (m2): 19,20. **c) BODEGA NUMERO 2C-304. -DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR"**. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Departamento 3C-101. POR ABAJO: Lindera con bodega 4A. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,45 metros. POR EL SUR: Lindera con bodega 3C-101 en 2,45 metros. POR EL ESTE: Lindera

*Dr. Alex Arturo Cevallos Chica*  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DEL CANTON MANABIA

con área comunal circulación en 1,70 metros. POR EL OESTE: Lindera con bodega 2C-303 en 1,70 metros. AREA NETA (m2): 4,29 Alícuota %: 0,0005, Área de terreno (m2): 3,05 Área Común (m2): 2,38 Área Total (m2): 6,67.

**Dos punto dos.-** El señor STEVE HERBY HOFSAESS, es legítimo propietario del departamento número 2C-304, del estacionamiento número 2C-304 y la bodega número 2C-304 del edificio **DENOMINADO "PLAZA DEL MAR"** ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, de la parroquia y cantón Manta, mediante Escritura pública de compraventa otorgada por los señores DE LONG BILLIE FAYE; y DE LONG ALLAN RAYMOND, a favor del señor **STEVE HERBY HOFSAESS**, la misma que fue celebrada el cinco (5) de diciembre del dos mil doce (2012), en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el día diecisiete (17) de diciembre del mismo año dos mil doce (2012). **TERCERA. COMPRAVENTA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, en los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento, el señor **STEVE HERBY HOFSAESS**, da en venta y perpetua enajenación Departamento número 2C-304, del Estacionamiento número 2C-304 y la Bodega número 2C-304, que forman parte del edificio denominado **"PLAZA DEL MAR"**, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, de la parroquia y cantón Manta, descritos en la cláusula segunda de antecedentes presente instrumento a favor de la Compradora, señora **DANIELA SILVANA BELLO PANDZIC**, quien por su parte, declara comprar los Inmuebles, en los términos y condiciones indicados en el presente instrumento, con sus linderos singulares que constan descritos en la cláusula de antecedentes.- La presente compraventa comprende todos los usos, costumbres y servidumbres, anexos al derecho de propiedad, así como todas las construcciones y en general todo bien que se considera inmueble por naturaleza, destinación o incorporación, según lo estipulado en el Código Civil ecuatoriano.



**CUARTA. PRECIO Y CUANTÍA.-** El precio establecido de mutuo acuerdo por las partes, del bien inmueble descrito de este instrumento, es de **CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 105.432,25)**, que **LOS VENDEDORES** declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de libre circulación, sin lugar a ningún reclamo en el futuro, por lo que transfieren a favor de la **COMPRADORA**, el dominio y posesión de dicho inmueble, como cuerpo cierto, con todas sus instalaciones, derechos, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas y se sujetan al saneamiento por evicción conforme a la Ley. **QUINTA. CUERPO CIERTO.-** Pese a que en este instrumento se señalan los linderos y superficie de los Inmuebles, la Partes declaran que la venta se la realiza como cuerpos ciertos. **SEXTA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y POSESIÓN.-** El Vendedor declara su conformidad con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren y entregan en esta fecha a la Compradora el dominio, posesión, uso y goce de los Inmuebles con todos los derechos y servidumbres que les corresponden sin reservarse nada para sí. Sin perjuicio de lo anterior, el dominio se transferirá de conformidad a la Ley al momento de la inscripción en el Registro de la Propiedad. **SEPTIMA. SANEAMIENTO.-** El Vendedor, sin perjuicio de las obligaciones establecidas anteriormente, se obligan al saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios, ante el solo requerimiento de la Compradora en los términos previstos por la Ley. **OCTAVA. GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por la Compradora, con excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de generarse es de cuenta del Vendedor, pagos que han sido realizados y se

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

adjuntan como habilitantes. **NOVENA. AUTORIZACIÓN.-** El Vendedor autoriza a la Compradora, y por su intermedio del abogado que patrocina esta minuta, para que conjunta o individualmente, realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta compraventa con la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **DÉCIMA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** En todo lo no previsto en este Contrato, las Partes estarán obligadas a lo señalado en las leyes vigentes. Las Partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente y que tenga relación con este contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Manta, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha Cámara y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana. El Tribunal estará conformado por tres árbitros. Las Partes elegirán de común acuerdo a dos árbitros de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. De no existir acuerdo entre las Partes, los dos árbitros serán elegidos por sorteo realizado por el mencionado Centro. Los dos árbitros seleccionados, ya sea por acuerdo o por sorteo, elegirán al tercero; b) Los costos del arbitraje serán pagados por la Parte en contra de la cual se dictare el Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso de los costos, si fuere del caso; c) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. **DECIMA: TRADUCTOR:** En virtud que el comprador señor **STEVE HERBY HOFSAESS**, no entiende el idioma castellano de manera fluido, comparece en calidad de traductora Claudia Patricia Franco Pérez que firma al pie de la presente. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este contrato.- (fdo) **Ab. Ana Lucia Villafuerte**

Mero Mat. No. 13-1986-04 F.A.E. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Sr. **STEVE HERBY HOFSAESS**  
PASAPORTE N° 452006129



  
f) Sr. **DANIELA SILVANA BELLO PANDZIC**  
C.C. N° 130892019-6.-



  
f) **CLAUDIA PATRICIA FRANCO PÉREZ**  
C.I N° 095839311-8.- TRADUCTORA



**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**

**RAZON:** se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA**



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 392636**

<b>OBSERVACIÓN</b> Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA				
<b>CÓDIGO CATASTRAL</b> 1-34-14-05-092	<b>ÁREA</b> 8.79	<b>AVALUO</b> 7815.83	<b>CONTROL</b> 669019	<b>TÍTULO N°</b> 392636
<b>VENDEDOR</b>			<b>UTILIDADES</b>	
<b>C.C. / R.U.C.</b> 452006129	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> HOFSAESS STEVE HERBY	<b>DIRECCIÓN</b> EDIF.PLAZA DEL MAR ESTAC.2C 304	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR A PAGAR</b>
<b>ADQUIERE</b>			<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	1.00
<b>C.C. / R.U.C.</b> 1308920196	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> BELLO PANDZIC DANIELA SILVANA	<b>DIRECCIÓN</b> NA	<b>IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA</b>	15.16
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$ 16.16
			<b>VALOR PAGADO</b>	\$ 16.16
			<b>SALDO</b>	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-07-27 09:41:58 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T269059266

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESTUDIO  
EN BLANCO

ESTUDIO  
EN BLANCO

**COMPROBANTE DE PAGO**

**Nº 392635**

**OBSERVACIÓN**  
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-34-14-05-173	3.05	3671.96	669017	392635

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
452006129	HOFSAESS STEVE HERBY	EDIF.PLAZA DEL MAR BODEGA 2C -304

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		9.03
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 10.03</b>
	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>\$ 10.03</b>
	<b>SALDO</b>	<b>\$ 0.00</b>

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1308920195	BELLO PANDZIC DANIELA SILVANA	NA

Fecha de pago: 2020-07-27 09:41:33 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1543888336

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**COMPROBANTE DE PAGO**

**Nº 392633**

**OBSERVACIÓN**  
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION AVALUO \$105432.25(EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO.2C 304, ESTAC.2C 304, BODEGA 2C -304) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-34-14-05-128	78.09	93944.46	669015	392633

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
452006129	HOFSAESS STEVE HERBY	EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO.2C 304

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		1054.32
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		316.30
	TOTAL A PAGAR	\$ 1370.62
	VALOR PAGADO	\$ 1370.62
	SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1308920186	BELLO PANDZIC DANIELA SILVANA	NA

Fecha de pago: 2020-07-27 09:40:27 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1598971376

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**COMPROBANTE DE PAGO**

**Nº 392634**

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-34-14-05-128	78.09	93944.46	669016	392634

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
452006129	HOFSAESS STEVE HERBY	EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO.2C 304

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		105.44
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 106.44</b>
<b>VALOR PAGADO</b>		<b>\$ 106.44</b>
<b>SALDO</b>		<b>\$ 0.00</b>

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1308920195	BELLO PANDZIC DANIELA SILVANA	NA

Fecha de pago: 2020-07-27 09:41:02 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)

T1619022992

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPAÑO  
EN EL MUNDO

ESPAÑO  
EN EL MUNDO



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

INSTRUCCIÓN INICIAL	PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY	A1133A2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FRANCO RESTREPO JOSE OMAR		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ DE FRANCO ROSA MARIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-03-31		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-31		
 DIRECTOR GENERAL	 REGISTRAR DEL CENDUADO	 000680228

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		No. <b>095839311-8</b>
	<b>CÉDULA DE IDENTIDAD EXT</b> APELLIDOS Y NOMBRES <b>FRANCO PEREZ CLAUDIA PATRICIA</b>	
	LUGAR DE NACIMIENTO <b>Colombia</b> <b>Buga (Valle del Cauca)</b>	
FECHA DE NACIMIENTO <b>1981-05-25</b> NACIONALIDAD <b>COLOMBIANA</b>		
SEXO <b>F</b> ESTADO CIVIL <b>SOLTERA</b>		
		





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0958393118

**Nombres del ciudadano:** FRANCO PEREZ CLAUDIA PATRICIA



**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA/COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 25 DE MAYO DE 1981

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** INICIAL

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** FRANCO RESTREPO JOSE OMAR

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Nombres de la madre:** PEREZ DE FRANCO ROSA MARIA

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Fecha de expedición:** 31 DE MARZO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 205-328-08237



205-328-08237

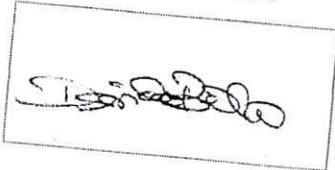
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1308920196  
**Nombres del ciudadano:** BELLO PANDZIC DANIELA SILVANA  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA  
**Fecha de nacimiento:** 22 DE AGOSTO DE 1985  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** INGENIERA  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** BONILLA VERA LUIS SAMUEL  
**Fecha de Matrimonio:** 6 DE DICIEMBRE DE 2008  
**Nombres del padre:** BELLO ACEBO JIMMY OSWALDO  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Nombres de la madre:** PANDZIC ARAPOV SILVANA  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Fecha de expedición:** 20 DE OCTUBRE DE 2017  
**Condición de donante:** SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2020  
 Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



*[Handwritten Signature]*  
 Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA**      V3344V2242

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BELLO ACEBO JIMMY OSWALDO**

2. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PANDZIC ARAPOV SILVANA**

3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2017-10-20**

4. FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-10-20**

000410787

*[Firma]*      *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL TITULAR

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. **130892019-6**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: **BELLO PANDZIC DANIELA SILVANA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-08-22**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

CONYUGE: **LUIS SAMUEL BONILLA VERA**

*[Fotografía]*

*[Código de barras]*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**      CRE

24 - MARZO - 2019

0012 F      0012 - 087      1308920196

SECCIONES      CERTIFICADO N.º      CÉDULA N.º

**BELLO PANDZIC DANIELA SILVANA**

APELLIDOS Y NOMBRES

*[Fotografía]*

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

Manta, 22 de Julio 2020

## CERTIFICADO

Por medio de la presente, certifico que el Departamento 2c-304, Bodega 2c-304 y Parqueo 2c-304, propiedad del Sr. STEVE HERBY HOFTSAESS, ubicados en el edificio Plaza del Mar, se encuentra al día en el pago de las **expensas comunes hasta Julio 2020**

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



**Javier Malo**  
**ADMINISTRADOR**  
**EDIFICIO PLAZA DEL MAR**



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

N° 072020-016394

Manta, lunes 20 julio 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **STEVE HOFSAESS** con pasaporte No. **452006129**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 20 septiembre 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



116417UWJ5HJA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**Ficha Registral-Bien Inmueble**

**30024**

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20003669  
Certifico hasta el día 2020-07-21:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1341405173

Fecha de Apertura: lunes, 08 agosto 2011

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR BODEGA NUMERO 2C-304

Tipo de Predio:

Parroquia: MANTA

### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la BODEGA NUMERO 2C-304. -DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR". Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Departamento 3C-101. POR ABAJO: Lindera con bodega 4A. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,45 metros. POR EL SUR: Lindera con bodega 3C-101 en 2,45 metros. POR EL ESTE: Lindera con área comunal circulación en 1,70 metros. POR EL OESTE: Lindera con bodega 2C-303 en 1,70 metros. AREA NETA (m2): 4,29 Alicuota %: 0,0005, Área de terreno (m2): 3,05 Área Común (m2): 2,38 Área Total (m2): 6,67.

**SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3209 miércoles, 18 noviembre 2009	52553	52583
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 25 marzo 2011	242	308
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	10 viernes, 25 marzo 2011	109	118
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	617 viernes, 02 marzo 2012	12184	12225
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3552 lunes, 17 diciembre 2012		

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 18 noviembre 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 octubre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Número de Inscripción : 3209

Folio Inicial: 52553

Número de Repertorio: 6555

Folio Final: 52553

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 2 / 5 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

Inscrito el: viernes, 25 marzo 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 marzo 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañía "Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanizacion Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta.- Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 242

Número de Repertorio: 1754

Folio Final : 242

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 marzo 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 marzo 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitucion de Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 109

Número de Repertorio: 1755

Folio Final : 109

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 02 marzo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 septiembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Dr. Roberto Moreno Di Donato, en representacion de los Cónyuges Sr. Allan Raymond de Long y Billie Faye de Long, compraventa consistente en el Departamento signado con el número 2C-304, con una alicuota correspondiente al 0,0130%. El Estacionamiento signado con el número 2C-304, con una alicuota correspondiente al 0,0015%, La Bodega signada con el número 2C-304, con una alicuota correspondiente al 0,0005%. Todos pertenecientes al Edificio Plaza del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 617

Folio Inicial: 12184

Número de Repertorio: 1221

Folio Final : 12184



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DE LONG ALLAN RAYMOND	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DE LONG BILLIE FAYE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 17 diciembre 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 3552

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7822

Folio Final : 1

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 diciembre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con la BODEGA NUMERO 2C-304. -DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HOFSAESS STEVE HERBY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE LONG BILLIE FAYE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE LONG ALLAN RAYMOND	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-07-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FRANCO PEREZ CLAUDIA PATRICIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20003669 certifico hasta el día 2020-07-21, la Ficha Registral Número: 30024.



Este documento está firmado electrónicamente

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen



EN BLANCO

EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

30023

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20003666  
Certifico hasta el día 2020-07-21:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1341405128  
Fecha de Apertura: lunes, 08 agosto 2011  
Información Municipal:  
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: Departamento  
Parroquia: MANTA



### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO NUMERO 2C-304.- DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA. Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con departamento 2C-207 y 2C-208. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,95 metros, desde este punto en línea curva en 4,12 metros, desde este punto hacia el Este en 1,95 metros. POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación y vacío hacia comunal circulación y jardinería partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,35 metros., desde este punto hacia el Sur en 0,63 metros, desde este punto hacia el Este en 6,65 metros. POR EL ESTE. Lindera con departamento 2C-305 en 13,95 metros. POR EL OESTE: Lindera con departamento 2C-303 en 13,30 metros. AREA NETA (m2): 109,71 Alícuota %: 0,0130, Área de terreno (m2): 78,09, Área Común (m2): 60,89, Área Total (m2): 170,60.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3209 miércoles, 18 noviembre 2009	52553	52583
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 25 marzo 2011	242	308
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	10 viernes, 25 marzo 2011	109	118
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	617 viernes, 02 marzo 2012	12184	12225
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3552 lunes, 17 diciembre 2012	1	1

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 18 noviembre 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 octubre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[ 2 / 5 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

Inscrito el: viernes, 25 marzo 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 marzo 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanizacion Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta.- Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 242

Número de Repertorio: 1754

Folio Final : 242

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 marzo 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 marzo 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitucion de Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 109

Número de Repertorio: 1755

Folio Final : 109

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 02 marzo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 septiembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Dr. Roberto Moreno Di Donato, en representacion de los Cónyuges Sr. Allan Raymond de Long y Billie Faye de Long, compraventa consistente en el Departamento signado con el número 2C-304, con una alicuota correspondiente al 0,0130%. El Estacionamiento signado con el número 2C-304, con una alicuota correspondiente al 0,0015%, La Bodega signada con el número 2C-304, con una alicuota correspondiente al 0,0005%. Todos pertenecientes al Edificio Plaza del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 617

Folio Inicial: 12184

Número de Repertorio: 1221

Folio Final: 12184



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DE LONG ALLAN RAYMOND	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DE LONG BILLIE FAYE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 17 diciembre 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 diciembre 2012

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3552

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7822

Folio Final : 1

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HOFSAESS STEVE HERBY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE LONG BILLIE FAYE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE LONG ALLAN RAYMOND	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-07-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FRANCO PEREZ CLAUDIA PATRICIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20003666 certifico hasta el día 2020-07-21, la Ficha Registral Número: 30023.



**Este documento está firmado electrónicamente**

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

**Código Seguro de Verificación (CVS)**



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

30021

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20003670  
Certifico hasta el día 2020-07-21:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1341405092  
Fecha de Apertura: lunes, 08 agosto 2011  
Información Municipal:  
Dirección del Bien:

Tipo de Predio:  
Parroquia: MANTA



### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO NUMERO 2C-304.- DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR". Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación y departamento 2C-210. POR ABAJO: Lindera con estacionamiento 1C-304. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,47 metros. POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto en 2,47 metros. POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 2C-303 en 5,00 metros. POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento 2C-305 en 5,00 metros. AREA NETA: 12,35 metros cuadrados, Alícuota %: 0,0015, Área de terreno (m2): 8,79, Área Común (m2): 6,85, Área Total (m2): 19,20.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3209 miércoles, 18 noviembre 2009	52553	52583
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 25 marzo 2011	242	308
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	10 viernes, 25 marzo 2011	109	118
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	617 viernes, 02 marzo 2012	12184	12225
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3552 lunes, 17 diciembre 2012	1	1

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 18 noviembre 2009

Número de Inscripción : 3209

Folio Inicial: 52553

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6555

Folio Final : 52553

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 octubre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

\* Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

ESPANJO  
EN BLANCO

ESPANJO  
EN BLANCO

[2 / 5 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 25 marzo 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 marzo 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañía "Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanizacion Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta.- Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 marzo 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 marzo 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitucionde Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 02 marzo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 septiembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Dr. Roberto Moreno Di Donato, en representacion de los Cónyuges Sr. Allan Raymond de Long y Billie Faye de Long, compraventa consistente en el Departamento signado con el número 2C-304, con una alicuota correspondiente al 0,0130%. El Estacionamiento signado con el número 2C-304, con una alicuota correspondiente al 0,0015%, La Bodega signada con el número 2C-304, con una alicuota correspondiente al 0,0005%. Todos pertenecientes al Edificio Plaza del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DE LONG ALLAN RAYMOND	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DE LONG BILLIE FAYE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 17 diciembre 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Número de Inscripción : 3552

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7822

Folio Final : 1



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 diciembre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HOFSAESS STEVE HERBY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE LONG BILLIE FAYE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE LONG ALLAN RAYMOND	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-07-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FRANCO PEREZ CLAUDIA PATRICIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20003670 certifico hasta el día 2020-07-21, la Ficha Registral Número: 30021.

Este documento está firmado electrónicamente

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad



Válido por 60 días. Exepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



# PLAZA DEL MAR

M A N T A



## NORMAS DE URBANIDAD, REGLAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA LOS HABITANTES DEL EDIFICIO PLAZA DEL MAR

2011

Ab. Elsy Cedeno  
Notaria Pública O



ESPACIO  
EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

**N° 072020-016728**

N° ELECTRÓNICO : 205471

Fecha: 2020-07-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-34-14-05-173

Ubicado en: EDIF PLAZA DEL MAR BODEGA 2C -304

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 4.29 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 2.38 m<sup>2</sup>  
Área Terreo: 3.05 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
452006129	HOFSAES-STEVE HERBY

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 991.25

CONSTRUCCIÓN: 2.680.71

AVALÚO TOTAL: 3.671.96

SON: TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 96/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: **lunes 24 agosto 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1167510NCRFOS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**N° 072020-016729**

N° ELECTRÓNICO : 205472

**Fecha:** 2020-07-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-34-14-05-092

Ubicado en: EDIF.PLAZA DEL MAR ESTAC.2C 304

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 12.35 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 6.85 m<sup>2</sup>  
Área Terreo: 8.79 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
452006129	HOFSAESS-STEVE HERBY

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 2,856.75

CONSTRUCCIÓN: 4,959.08

AVALÚO TOTAL: 7,815.83

SON: SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES 83/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida par indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de respor que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bie



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

**N° 072020-016726**

N° ELECTRÓNICO : 205469

**Fecha:** 2020-07-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Previsión, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-34-14-05-128

Ubicado en: EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO.2C 304

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 109.71 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 60.89 m<sup>2</sup>  
Área Terreo: 78.09 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
452006129	HOFSAESS-STEVE HERBY

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 25,379.25  
CONSTRUCCIÓN: 68,565.21  
AVALÚO TOTAL: 93,944.46

SON: NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 46/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se corrige que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo evalúa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 15 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: lunes 24 agosto 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



116749KB4XIOL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**N° 072020-016879**

Manta, martes 28 julio 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTALA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-14-05-173 perteneciente a HOFSAESS STEVE HERBY con C.C. 452006129 ubicada en EDIF.PLAZA DEL MAR BODEGA 2C - 304 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,671.96 TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 96/100.

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: jueves 27 agosto 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



116907HKHWY6K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**PLAZA DEL MAR.  
NORMAS DE URBANIDAD, REGLAMENTO DE MANTENIMIENTO Y  
SEGURIDAD PARA LOS HABITANTES.**

**ANTECEDENTES.**

Ser miembro de una sociedad implica el reconocimiento de las normas sobre las cuales se establece el orden social, su acatamiento y cumplimiento; así como la disposición a la convivencia y la toma de conciencia de los derechos y deberes que tiene el individuo frente a la sociedad.

Como producto del complejo conflicto social que se vive en la sociedad, los valores de convivencia y civilidad tienden a deteriorarse. La civilización urbana somete a la vía pública a una tensión tal, que la administración municipal debe ejercer una vigilancia intensiva para garantizar la armonía social, el respeto hacia los demás. La calidad y equilibrio de espacios comunes es una responsabilidad compartida entre la Municipalidad y la ciudadanía.

Esta compilación de normas de comportamiento tiene como objeto reflexionar acerca de la ciudad como un espacio de uso común, donde confluyen intereses de personas y personalidades muy diversas; así como de nuestro barrio y de nuestra casa, donde nuestros comportamientos afectan a los seres humanos más queridos que seguramente tenemos, nuestra familia. Se busca orientar el comportamiento ciudadano hacia una convivencia sana, pacífica y respetuosa que se manifieste en la ausencia de molestias de carácter personal o colectivo, en la necesidad de causar daños, suciedad o mal uso de las vías y espacios públicos, sus elementos estructurales y mobiliario urbano, entendiéndose, como mal uso toda actividad contraria a la finalidad normal a que está destinado un bien.

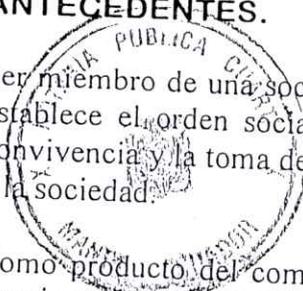
**DISPOSICIONES GENERALES.**

**OBJETO.-**

El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo que converge a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

**OBLIGATORIEDAD.-**

Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter obligatorias, y deberán ser acatadas sin distinción, por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estas personas naturales jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores,



Ab E...  
Notaría...  
Cuarto...  
M...  
E...  
S...  
or

dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de las personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal, el Edificio.

## **DETERMINACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA.**

Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las bodegas y los parqueos pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar".

## **BIENES EXCLUSIVOS**

Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las bodegas y los parqueos pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar"

El propietario de un departamento, bodega o parqueo de vehículos, o la persona a quien el propietario lo cedere a título de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto ilícito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.

- a) Los departamentos no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licoreras, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea de vivienda sea esta vacacional o permanente.
- b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, si las mismas contravienen lo dispuestos en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
- c) Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el aseo o la salubridad del Edificio;
- d) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- e) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- f) Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y al presente reglamento interno.



## MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES

La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

## PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS

Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio Plaza del Mar", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

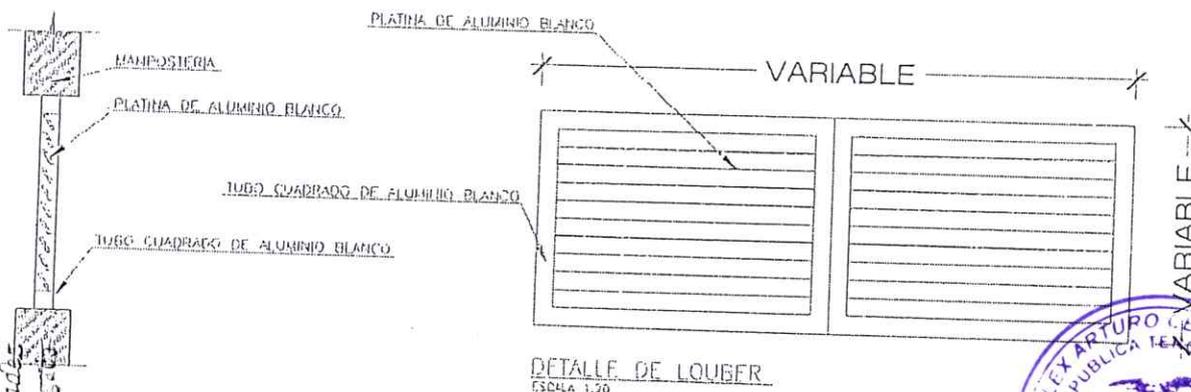
- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
- c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
- d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en la fachada del Edificio;
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de los mismos. Para la imposición de sanciones se realizara un comunicado con los estatutos según la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno;
- i) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- j) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- k) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;
- l) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del Presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados\* por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
- m) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y a la vez pagados los valores facturados o liquidados.
- n) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;
- o) El Administrador por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,

- p) Utilizar los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento, de reunión, de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito del Administrador.
- q) El uso de la piscina se lo deberá hacer con la ropa apropiada, solo se podrá ingresar con trajes de baño, y, habiendo utilizado previamente las duchas destinadas para el efecto. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en exceso y la utilización de accesorios de vidrio tales como vasos, jarras, botellas, etc., en el interior y en los alrededores de esta.

## REGLAMENTACION DE ACCESORIOS Y MOBILIARIOS

Con el propósito de mantener en armonía la imagen exterior del edificio, se aplicará la siguiente reglamentación:

- a) Los toldos, quiebra soles, o carpas que se utilicen en las terrazas de cada departamento, serán color azul marino.
- b) Las cortinas a utilizarse deben tener un visillo en la parte exterior color blanco, para poder observar desde el exterior la tonalidad de los vidrios de las ventanas.
- c) Los departamentos pertenecientes a los bloques D y F, cuyos equipos de aires acondicionados estén expuestos al exterior (fachada) deberán utilizar como tapa de los nichos un louber de aluminio color blanco (detalle adjunto).



Ab. Eloy Cedeño Mena  
 Notaria Pública  
 Calle...  
 QUITO

Si el propietario de un departamento quisiera construir muebles en mampostería en las terrazas, podrán hacerlo siempre y cuando no rebasen la altura del antepecho de esta.

## NORMAS DE VECINDAD Y CONVIVENCIA

Todo trabajo o actividad que produzca ruidos de cualquier clase o naturaleza, no podrá ser comenzado antes de la hora nueve y deberá cesar indefectiblemente a la hora dieciséis. El uso de aparatos de radios o instrumentos musicales está igualmente sometido a este horario.



toda vez que su empleo trascienda a las unidades vecinas. Está prohibido a los ocupantes de cada unidad de propiedad exclusiva:

- e) Realizar actos contrarios a la moral y buenas costumbres o que afecten las normas de buena vecindad y convivencia.
- f) Arrojar toda clase de objetos o desperdicios a patios y/ o jardines comunes y a la vía pública.
- g) Acumular basuras en la unidad exclusiva, las que deberán eliminarse en la forma que determine la administración según los reglamentos municipales.
- h) Introducir o mantener en depósito en la vivienda, aunque sea bajo pretexto de formar parte de las actividades personales del propietario, materias inflamables, explosivas, antihigiénicas, que produzcan malos olores, humedad, humo o cualquier clase de molestias al vecindario.
- i) Tender ropa en las ventanas, balcones, etc., debiendo hacerlo únicamente en lugares a este fin.
- j) Fijar en tabiques medianeros con otras unidades vecinas, clavos o soportes que puedan perjudicar a las mismas.
- k) Perturbar, de cualquier manera, la tranquilidad de los vecinos o ejercer actividades que comprometan la seguridad del edificio y de la urbanización.
- l) Mantener animales que puedan causar daños o molestias al vecindario, y
- m) Realizar reparaciones de vehículos que conlleven el derrame de aceites, combustibles y otros elementos en las vías secundarias de la urbanización.

Constituyen normas a las que deben ajustar su conducta cada uno de los ocupantes de las unidades de propiedad exclusiva:

- 1) reparar, de inmediato, los desperfectos que se produjeran en sus sectores y que ocasionen o puedan ocasionar perjuicios a sus vecinos o terceros;
- 2) resarcir los daños ocasionados por ellos, sus familiares o visitantes, a terceros, por culpa o negligencia.
- 3) permitir la entrada a su sector exclusivo de inspectores, obreros y demás personas que tengan la necesidad de hacerlo para reparar, conservar, reconstruir, etc., bienes de propiedad común o de propiedad exclusiva, que afecten a un vecino o tercero, aún cuando ello le ocasione molestias.
- 4) el transporte y mudanza de mobiliarios u objetos pesados, a cada unidad de propiedad exclusiva, deberá realizarse en forma tal, que no se deterioren los lugares de uso común (pisos, techos, paredes, puertas, etc.), siendo responsables los propietarios de los daños que se ocasionaren a las partes de propiedad común.

## DE LOS NIVELES DE RUIDOS PERMITIDOS Y ROTULOS PUBLICITARIOS

Igualmente está prohibido el uso de radios, radiolas, equipos de sonido, televisores, rocolas, altoparlantes, megáfonos o cualquier otro aparato o dispositivo similar, dentro de los locales privados y aún habitaciones, cuando el volumen empleado en tales aparatos perturbe la actividad laboral o el descanso colectivo.

El ámbito de esta limitación comprende la vía pública, el interior de las viviendas y los espacios comunes, así como patios, terrazas, galerías, balcones y otros espacios abiertos de los edificios.

Niveles máximos de ruidos permisibles según uso del suelo.

Tipo de Zona según uso de suelo	Nivel de Presión sonora	20h00 a 06h00
	06h00 a 20h00	
Zona residencial	50 nps	40 nps

## SANCIONES

La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

## DE LA VESTIMENTA

Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o que de alguna manera atenten contra el pudor de los demás copropietarios,

## DE LOS PARQUEOS Y ÁREAS DE INGRESO

Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios asignados a cada cual, es decir, los parqueos ubicados en los subsuelos del Edificio, Los chóferes permanecerán en dichas zonas solamente cuando realicen el lavado del vehículo, quedando prohibido a los chóferes el uso de Lobby, pasillos, interiores, bodegas, etc. De igual manera, queda prohibido a los guardaespaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador en dichas zonas. Los servicios de limpieza, mantenimiento, y pintura de los subsuelos de parqueos, será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los parqueos.

Así mismo por seguridad, y por prohibición expresa de las correspondientes autoridades de tránsito, es prohibido estacionar vehículos en la parte frontal del Edificio.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.



## **DEL RUIDO**

Está prohibido hacer ruido que alteren la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

## **DE LAS MASCOTAS**

En razón de la actividad residencial del Edificio, queda terminantemente prohibido, la admisión de mascotas y/o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América.

## **DEL PAGO DE LAS ALICUOTAS**

Todo habitante del Edificio que comprende Plaza del Mar está obligado a cumplir con las alícuotas que se han fijado para el mantenimiento de los servicios Generales que estas brinden, siempre y cuando se haya organizado de parte de los propios moradores la Directiva y Asociación respectiva.

Cada departamento es generadora gastos que se tienen que cubrir con los servicios generales en mayor o menor grado; la situación de estos departamentos no será excusa para el no pago de las alícuotas con sus descuentos respectivos si los hubiera.

Por lo tanto el habitante o el copropietario, como garante solidario, es el responsables de honrar los valores y alícuotas extraordinarias que la directiva apruebe.

## **SANCION**

El pago de las cuotas ordinarias-alícuotas mensuales se debe realizar dentro de los 5 primeros días de cada mes; el incumplimiento de esta norma acarrearía las siguientes sanciones:

- Mora de 20 días, notificación escrita del administrador del edificio, en la que se solicita el pago inmediato de los valores adeudados.
- Mora de 30 días, citación a la oficina del administrador para definir y resolver la situación de los valores pendientes de pago.
- Mora en 2 alícuotas vencidas, cancelación de servicios de recolección de basura y servicios de las guardianías.

## **DE LA ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL EDIFICIO.**

El edificio PLAZA DEL MAR estará en capacidad de nombrar a una directiva una vez que estén reunidas los representantes de más del 51% del edificio y será elegida con el respaldo de las tres cuartas partes ( $\frac{3}{4}$ ) de los asistentes a respectiva sesión.

El tiempo que la directiva elegida estará en funciones será determinada en la misma sesión y será incorporada a las Normas de Urbanidad para los habitantes del edificio Plaza del Mar.

## FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR

El administrador del edificio debe ser designado por directiva una vez se haya llamado a participación general y se tenga por lo menos tres cotizaciones, posteriormente posesionada ante una asamblea convocada expresamente para este efecto y cuyas funciones serán:

- Llevar el control de los servicios contratados y seguimiento a su cancelación.
- Responsable de la seguridad del edificio, coordinando con la compañía de seguridad contratada, procedimientos y aplicaciones.
- Mantenimiento de las áreas verdes comunes del edificio.
- Cotizar servicios adicionales según lo requiera la directiva del edificio.
- Controlar que el "Reglamento para la convivencia de los habitantes de la urbanización" se cumpla.
- Llevar el control de que los copropietarios del edificio cumplan con el pago de las alcúotas establecidas.
- El administrador debe establecer multas a quienes incumplan con el presente reglamento para el manejo de la buena convivencia.
- Si existiera mal manejo de los fondos se convocará a miembros de la directiva a que se nombre otro administrador el mismo que informa sobre el mal manejo de los fondos y determinara si hay responsabilidad civil o penal

## INFORMACION DE CONTRATISTA RESPONSABLES.

### BLOQUE 1C

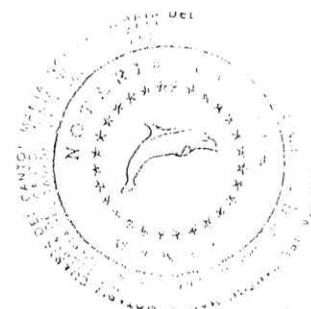
Departamentos desde 101- 110

### OBRAS CIVIL: ETINAR -

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

### INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [Wllmanchundia@gmail.com](mailto:Wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)
- Ing. Angel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ingbailon@hotmail.com](mailto:ingbailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.



Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec.  
Teléfono: 091703132
- Tumbado: Sr. Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Arq. Freddy Silva  
Teléfono: 083501967  
Email: [freddysilvacarpio@hotmail.com](mailto:freddysilvacarpio@hotmail.com)

## BLOQUE 1C

Departamentos desde 201- 210

### OBRAS CIVIL: ETINAR -

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

### ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec.  
Teléfono: 091703132
- Tumbado: Sr. Iber Bazarro  
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Parraga  
Teléfono: 088968059

### BLOQUE 1C

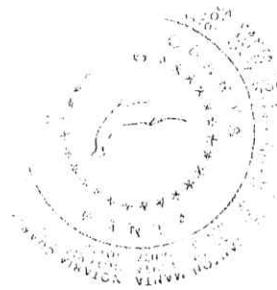
Departamentos desde 301- 310

### OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

### INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)



## ACABADOS

- Puertas Madera: Sr. Javier López Mero.  
Teléfono:
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández.  
Teléfono: 097958979
- Pintura Interior y Exterior: Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.  
Teléfono: 088968059

## BLOQUE 1C

Departamentos desde 401- 402

### OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec

Teléfono: 091703132

- Tumbado: Sr. Iber Bazurto.  
Teléfono: 085790014

Pintura Interior y Exterior: Sr. Iber Basurto.  
Teléfono: 085790014

- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.  
Teléfono: 088968059

## BLOQUE 2C

Departamentos desde 101- 106

### OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco



Ab. Elvira Cordero Menéndez  
Notaria Pública  
Manabí - Ecuador

Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)

- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.

## **BLOQUE 2C**

Departamentos desde 201- 212

## **OBRAS CIVIL: ETINAR**

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)

[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)

[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

## **INSTALACIONES**

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia.  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## **ACABADOS**

- Puertas Madera: Sr.Saldaña
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco  
Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.

## BLOQUE 2C

Departamentos desde 301- 306

### OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández

Pintura Interior y Exterior: Orpinco  
Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)

Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga

## BLOQUE 3C

Departamentos desde 301- 312

### OBRAS GRIS: ETINAR

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)



## **INSTALACIONES**

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## **ACABADOS**

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco  
Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga